

SANTA CRUZ, 02 de Agosto de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. El Decreto Exento N° 2952 del 10 de Julio de 2023, que realiza el Llamado a Propuesta Pública.
3. Acta de Evaluación del 02 de Agosto de 2023.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-22-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la "**ADQUISICION DE 75 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINO DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM DE SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas:

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública N° **3864-22-LE23**, por no cumplir con requisitos solicitados en las Bases Administrativas.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |